

Expediente: 26/87
Carátula: COMPAÑIA AZUCARERA Y ALCOHOLERA SOLER S.A. SI QUIEBRA DECLARADA

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 04/10/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - VARGAS, MARTA NOEMI-HEREDERA DE LA CAUSANTE
900000000000 - LONAC, CATALINA INES-POR DERECHO PROPIO
20080929685 - BANCO DE LA PCIA. DE SANTA FE (HOY BANCO DE SANTA FE S.A.), -PRESENTANTE
900000000000 - BRIZ, JUAN JOSE-ACREEDOR
900000000000 - COMPAÑIA AZUCARERA Y ALCOHOLERA SOLER S.A., -AGUIRRE DE CASTILLO
900000000000 - AHUMADA, ARNALDO RAMON-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - ARROYO, JUAN BENITO-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - BULACIO GOMEZ, IGNACIO-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - GALLO, CESAR AUGUSTO-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - LONAC, CATALINA INÉS-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - MERCADO, ROGELIO-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - MOLINA, JOSE MARIA-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - ROUGES, MARCOS ANIBAL-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - CIANCAGLINI, VIVIANA DEL VALLE-PRETENSO ACREEDOR
20166850488 - CASTRO, LUIS FERNANDO-SINDICO
2080827211 - DEL CARMEN, JOSE MIGUEL C.P.N.-POR DERECHO PROPIO
2080827211 - DEL CARMEN, JOSE MIGUEL-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - COOPERATIV DE TRABAJO AGROPECUARIO MAYO LTDA., -ACREEDOR
900000000000 - SOLER S.A., COMPAÑIA AZUCARERA Y ALCOHOLER-ACTOR/A
900000000000 - LOPEZ VALLEJO, ADOLFO EDUARDO-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - TOLEDO, JOSE ROBERTO-POR DERECHO PROPIO
20170416598 - LAZZO, ESTEBAN LUIS-POR DERECHO PROPIO
27253809890 - VILLAVICENCIO, MARCELO-HEREDERO DEL CAUSANTE
20146609474 - HOLGADO, SERGIO EUSEBIO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 26/87



H102014622594

JUICIO: COMPAÑIA AZUCARERA Y ALCOHOLERA SOLER S.A. s/ QUIEBRA DECLARADA. s/ Q". EXPTE. N° 26/87

PROVEÍDO DE ESCRITO SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: VILLAVICENCIO, MARIA DE FATIMA - 20/09/2023 12:28

San Miguel de Tucumán, octubre de 2023.

- Agréguese los certificados de Registro de no deudor Alimentario de las coherederas.
- Encontrándose firme la sentencia de fecha 07/07/2023 y atento a la elección efectuada, líbrese oficio al Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales, a fin de que proceda a pagar en dólar billete -por ventanilla- a Blanca María Villavicencio, DNI 33.815.315 en representación de María de Fátima Villavicencio, Blanca Argentina Herrera de Villavicencio, Marcela María Villavicencio y Blanca María Villavicencio coherederas del letrado Marcelo Fabián Antonio Villavicencio, la suma de U\$S12.029,52

en concepto de honorarios (**U\$S13.075,56** por honorarios netos menos **U\$S1.046,04** correspondientes al 8% de aporte ley 6.059 a cargo del letrado). Hágase constar que dicho importe deberá ser debitado de la cuenta judicial en dólares N° 662200000561844, CBU 2850622360000005618448 abierta a nombre de este expediente y perteniente al presente Juzgado y Secretaría.

3. Asimismo, transfírase el importe de **U\$S2.353,60**, -**U\$S1.307,56** correspondiente al 10%, más **U\$S1.046,04** correspondiente al 8%- en concepto de aportes ley 6.059 del Dr. Marcelo Fabián Antonio Villavicencio, de la cuenta judicial en dólares N° 662200000561844, CBU 2850622360000005618448 abierta a nombre de esta causa, Juzgado y Secretaría, a la cuenta informada por la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, CUIT N°33-53964515-9, Cuenta Corriente en dólares N° 2-037-000139646465-6, CBU 0440037020000139646566, del Banco Hipotecario S.A., Suc. S.M. de Tucumán, siempre y cuando se encuentre a nombre de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. Fecho, póngase en conocimiento a la referida entidad al email "transferencias@cajaabogtuc.org.ar". cc

Actuación firmada en fecha 03/10/2023

Certificado digital:

CN=CAGNA Pedro Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20181873966

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.